

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de:

ATIPAK GLOBAL S.A.

En mi calidad de comisario de la Compañía ATIPAK GLOBAL S.A., y en cumplimiento a la función asignada por la Junta General de Accionistas en virtud de lo establecido en el artículo 274 de la Ley de Compañías, cumple en informarles que se ha examinado el Balance General y el estado de resultados de la Compañía al 31 de diciembre del 2019.

La revisión se la hizo en términos muy rápidos y generales, porque en si el balance solo revela el Capital Social conformado por los socios, por lo tanto, no existe evolución del Patrimonio de la empresa, sino más bien existe una pérdida en este periodo por el valor de US\$. US\$. 1.775,78, toda vez que ATIPAK GLOBAL S.A. no han percibido ingresos por ningún concepto, sino solo gastos por un valor de US\$. US\$. 1.775,78 que se generan para dar cumplimiento a cada uno de los entes de control externos, así: Pago de Patentes al Municipio, Contribución de Impuestos a la Superintendencia de Compañías, gastos bancarios y gastos de depreciación.

Atendiendo a lo dispuesto por la resolución No. 92-1-4-3-0014, edición debo indicar.

- **Cumplimiento de Resoluciones**

Como resultado de mi análisis realizado en función de los Estados Financieros, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de accionistas.

El libro de Actas de la Junta de Accionistas ha sido llevado y conservado de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

- **Registros Contables Legales**

En lo referente a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requerimientos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el código de Comercio entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados Financieros de la Compañía **ATIPAK GLOBAL S.A.**, al 31 de diciembre del 2019.



Juan Carlos Rúaless
COMISARIO

Quito, 07 de enero de 2020